



**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN)
Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

En la ciudad de Montevideo, el día doce del mes de abril de 2011, POR UNA PARTE el Ministerio de Economía y Finanzas, (en adelante MEF), representado por el Sr. Ministro Ec. Fernando Lorenzo y por el Prof. Pedro Apezteguía, Director Gral. de Secretaría, con domicilio en Colonia 1089 y, POR OTRA PARTE, la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en adelante la Facultad, representada por el Sr. Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Ec Rodrigo Arim, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926, acuerdan celebrar el siguiente convenio específico.

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

El día 5 de octubre de 1990, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Universidad suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica, con el objetivo general de colaborar entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

Asimismo, la UDELAR y el MEF, vuelven a comprometerse en un Convenio Marco de Cooperación el 2 de mayo de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETIVOS

La Unidad Académica Contabilidad de Costos brindará apoyo técnico al MEF para la determinación del costo variable resultante y costo completo resultante de los productos elaborados por la empresa ABAL SA en el período noviembre 2008 a noviembre 2009.

CLÁUSULA TERCERA - PRODUCTO

La Facultad, por medio de la Unidad Académica Contabilidad de Costos, se compromete a presentar un documento académico que contenga:

- Reconocimiento del Sector

- Análisis de los procesos productivos de ABAL SA
- Análisis de los factores de producción de ABAL SA: en cada caso se analizará la variabilidad y direccionabilidad de los mismos.
- Para los recursos indirectos -tanto de comportamiento fijo como variable- se estudiarán las distintas alternativas de asignación de costos, atendiendo a las diversas posiciones doctrinarias al respecto.
- Análisis de la estructura de costos de la empresa ABAL SA
- Cálculo del costo variable resultante y costo completo resultante de los productos elaborados por la empresa ABAL SA en el período noviembre 2008 a noviembre 2009.

Para la elaboración de dicho documento se partirá de la información proporcionada por ABAL SA, por lo que este convenio no implica la realización de una auditoría.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZOS

El producto antes mencionado deberá ser entregado al MEF a los 60 días de la firma del convenio.

CLAUSULA CUARTA – COSTO Y FORMA DE PAGO

Por dicho trabajo el MEF abonará a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la suma de \$ 320.000 (trescientos veinte mil pesos uruguayos) distribuidos de la siguiente forma:

- 30% de los fondos** totales asignados al convenio, a la firma del mismo.
- 70% de los fondos** contra la entrega del documento

CLÁUSULA QUINTA – INTERCAMBIO DE INFORMACION CIENTIFICA

El MEF podrá autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el uso académico de la información científica obtenida, siempre que la misma no se refiera a aspectos considerados confidenciales o de uso restringido por el MEF.

CLAUSULA SEXTA – INSTRUMENTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

En el caso en que se resuelva la realización de nuevas actividades en el marco de vigencia de este convenio y que requieran un desembolso de recursos adicionales por parte del MEF de hasta un máximo de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) las mismas se instrumentarán por medio de notas que suscribirán ambos organismos, las que constituirán parte integrante de este convenio. En dichos casos podrá actuar directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión de Promoción y Defensa de la

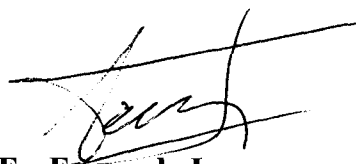


Competencia Nacional y por la Universidad de la República la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Para constancia, se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Ec. Fernando Lorenzo
Ministro
M.E.F.



Ec. Rodrigo Arim
Decano
FCCEEyA



Prof. Pedro Apezteguia
Director Gral. de Secretaría
M.E.F.